



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

La Paz, Baja California Sur, a 18 de septiembre de 2025

DIPUTADA MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO

**PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

P R E S E N T E:

Quien suscribe, Sergio Ricardo Huerta Leggs, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena en la XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, con base a las facultades que me confiere el Artículo 64 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración del Honorable Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy hago uso de la máxima tribuna del pueblo de Baja California Sur, para expresar a la sociedad sudcaliforniana la inquietud que diversas personas en el Municipio de Los Cabos me han hecho llegar con relación a la serie de temblores que en los últimas semanas y días hemos sentido en diversos grados de intensidad en el corredor San José del Cabo-Cabo San Lucas, y que generan una legítima preocupación en muchas familias cabeñas, sobre todo ante la poca información que al respecto se tiene en amplios sectores de nuestra sociedad.

Presento este Punto de Acuerdo hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a unas cuantas horas de que el día de mañana se cumplan 40 años de los sismos que impactaron la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1985 que enlutaron al pueblo mexicano, y que desafortunadamente, los reconocidos maestros sudcalifornianos David Peralta Osuna y Gabriel Ojeda Agúndez perdieron la vida en aquellos trágicos sucesos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

Muchos de quienes hoy siguen la transmisión de esta Sesión Pública escucharon acerca de la gran solidaridad de nuestra gente, quienes unidos en una sola voluntad se organizaron para el rescate de miles de personas atrapadas en los escombros, ante la inoperancia y rebasamiento del gobierno de aquel tiempo. Quienes aún no nacíamos, nos hemos enterado en estos años a través de la historia, de los testimonios de mucha gente de la epopeya gloriosa de nuestro pueblo a los días, semanas y meses posteriores al 19 de septiembre.

Precisamente, a raíz de los sismos de 1985, nace el Sistema Nacional de Protección Civil, como una respuesta del Estado Mexicano a este tipo de circunstancias, y poco a poco, las entidades federativas del país y sus municipios fueron organizando las instancias estatales y municipales en la materia.

La filosofía de los sistemas de Protección Civil en sus tres niveles es salvar vidas, proteger la integridad física de las personas, y en la medida de lo posible evitar daños materiales a las familias y a la infraestructura pública.

Los tres sistemas, nacional, estatal y municipales. a lo largo de cuatro décadas se han ido perfeccionando en función de experiencias que la sociedad ha tenido con fenómenos hidrometeorológicos, sismos, incendios forestales, explosiones, entre otros agentes perturbadores.

Hoy la sociedad y el gobierno contamos con Atlas de Riesgos estatales y municipales, catálogos que advierten acerca de los distintos riesgos que comunidades podemos enfrentar y que sirven para la toma de decisiones en políticas públicas en las distintas materias.

En este mismo sentido, los planes diseñados y operados exitosamente por las secretarías de Marina, Armada de México y de la Defensa Nacional, con más de medio siglo de vigencia, han sido fundamentales en el apoyo a la población civil en casos de desastre, en una coordinación plena entre autoridades civiles y militares en el país y en sus regiones, como vemos en nuestro caso de Baja California Sur.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

En Baja California Sur hemos desarrollado desde hace muchos años una sólida cultura de la protección civil con relación a huracanes, tormentas tropicales y lluvias en general.

Afortunadamente el saldo en las temporadas de mayo a noviembre de cada año prácticamente ha sido blanco, con muy poca pérdida de vidas humanas, y Odile es el ejemplo que siendo un huracán de categoría 5 solamente dejó grandes daños materiales.

Con respecto a las afectaciones materiales, se presentan recurrentemente con diversa cuantía a familias e infraestructura pública de carácter municipal, estatal y federal.

Con relación a los sismos, como sociedad sudcaliforniana, como sociedad cabeña debemos voltear a ver este tipo de fenómenos y ponerles una mayor atención, esto es lo que me han pedido vecinos de Los Cabos, porque carecen de información sobre qué hacer ante un sismo, y recordemos que la desinformación genera muchos problemas.

Para los sismos no contamos con Sistema de Alerta Temprana como con los huracanes. No existe una temporada específica, y al igual que las lluvias en sus diversas modalidades, *los sismos no tienen palabra de honor*.

Con los sismos, al igual que con los chubascos, vamos a coexistir la presente y las futuras generaciones de mujeres y hombres de nuestra tierra, por ello, reitero, debemos empezar a construir la cultura de Protección Civil relativa a los sismos. Tenemos que iniciar ese camino que nos lleve a consolidar la cultura de protección sísmica en Baja California Sur.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

En los últimos dos meses, en el Municipio de Los Cabos, hemos vivido enjambres de sismos, 300, 400 eventos que van desde un grado a más de 4, y según especialistas, en las semanas y meses por venir, se seguirán presentando, toda vez que la tierra estará desfogando energía, y ese tipo de procesos geológicos se puede considerar como normal, dadas las características geológicas de la Península de Baja California, y en especial de nuestra entidad.

Por ello la inquietud de las ciudadanas y ciudadanos que me han abordado, porque poco se escucha de la relación Protección Civil y sismos.

El Atlas de Riesgos del Estado de Baja California Sur 2024, elaborado por reconocidos expertos de instituciones de Educación Superior y Centros De Investigación de la entidad, en una de sus recomendaciones puntualiza:

"Aun cuando son fenómenos con baja probabilidad de ocurrencia en magnitudes que generen un impacto considerable a la población, es necesario contar con protocolos de actuación y de evacuación en caso de que se presente. Debe incluir un subprograma de concientización a la población", esto lo encontramos en la página 194 del Atlas de Riesgos del Estado actualmente en vigor.

En este mismo sentido, al consultar en estos días a especialistas en estructuras, ingenieros civiles y arquitectos, comentan que el constante impacto de sismos, en este caso en el Municipio de Los Cabos, muy lenta e imperceptiblemente va golpeando las estructuras de las edificaciones.

En la mayor parte de las ocasiones son movimientos que los seres humanos no percibimos, pero existen y causan perjuicio, como el ejemplo de la gota de agua permanente que taladra el mármol al paso de los años.

Una vez más el Atlas de Riesgo del Estado 2024, en lo relativo a las recomendaciones precisa:



"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

"Proponer actualización y/o nuevas normas y leyes que coadyuven a reducir el riesgo debido a la ocurrencia de fenómenos geológicos en el Estado".

Lo decía hace unos momentos: no contamos con una cultura de Protección Civil en materia de Sismos, por lo que es necesario que sociedad civil y sociedad política nos pongamos a construirla, porque más allá del discurso, el tener esta cultura de protección en lo relacionado a sismos, puede ser una gran diferencia para muchos y muchas en Baja California Sur.

Una vez más el Atlas de Riesgos del Estado 2024 indica en su página 193 establece que es necesario:

"Concientizar a la población sobre el peligro por fenómenos geológicos en el Estado como una herramienta para fomentar una cultura de la Protección Civil".

En el caso de Los Cabos, pero aplica para los cinco municipios, pregunto: ¿tienen las empresas hoteleras, las escuelas, hospitales, comercios, restaurants, oficinas públicas, y otras similares, sus instancias internas de Protección Civil tal como lo establece la normatividad estatal en la materia?, el cual con total claridad dice:

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades del sector público federal ubicadas dentro del territorio del Estado de Baja California Sur, así como las del sector público estatal y municipal, los propietarios, poseedores, representantes legales o administradores de fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, clubes sociales, deportivos y de servicios, centros educativos, hospitales, teatros, cines, discotecas, sanatorios, terminales y estaciones de transporte de pasajeros y de carga, mercados, plazas comerciales, centrales de abasto, gaseras, almacenes, talleres, así como todos y cada uno de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio e instalaciones temporales y todos aquellos que por propia naturaleza o por el uso a que están destinados reciban una afluencia masiva de personas o bien sean considerados de riesgo, tienen obligación de contar permanentemente con un programa interno de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

protección civil y el equipamiento de seguridad respectivo, el cual deberá ser autorizado y supervisado por la Subsecretaría, por conducto de la Coordinación Estatal y la Coordinación Municipal de Protección Civil correspondiente.

Además de lo anterior, los propietarios, poseedores, administradores de establecimientos en los que haya afluencia de público y los organizadores o responsables de eventos, deberán en coordinación con las autoridades de protección civil, realizar acciones que permitan orientar y auxiliar a la población en caso de cualquier contingencia".

Lo de los sismos nos lo plantean las amigas y amigos de Los Cabos, pero igual lo recomienda el Atlas Estatal de Riesgos del Estado del año 2024, por ello es necesario trabajar, construir esta cultura de Protección con respecto a los sismos.

Por ello, con toda responsabilidad presento este Punto de Acuerdo, no para ser sensacionalista, sino para proponer avanzar en lo que ha sido el motivo de esta intervención, construir esta cultura concerniente a los sismos lo más pronto posible.

Por lo anteriormente expuesto hago un llamado a la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, a que en su carácter de coordinador estatal en la materia, convoque a la sociedad política y sociedad civil sudcaliforniana a diseñar una estrategia integral para impulsar una política pública en materia de actuación de la población ante un sismo, tal como lo mandata el Artículo 17 de la normatividad estatal vigente:



"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

"Artículo 17.- La Subsecretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, promover y difundir programas preventivos en materia de protección civil y reducción de riesgos, en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, hacia toda la población del Estado;"

II.

A las alcaldesas de La Paz, Loreto y Mulegé, y a los alcaldes de Los Cabos y Comondú a que en el ámbito de sus competencias, igualmente diseñen una estrategia integral en lo relativo a la actuación de la población ante la presencia de un sismo, tal como lo establece el Artículo 26 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de Baja California Sur.

"Artículo 26.- Corresponde a los Municipios del Estado, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia:

I. Formular y conducir las acciones de prevención, atención y gestión de riesgos en materia de protección civil municipal, de manera congruente con los programas estatales;"

II.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Asamblea Popular su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Arquitecta, Carolina Armenta Cervantes, a que en coordinación con los gobiernos municipales, colegios de arquitectos, ingenieros civiles, así como con académicos del ramo que corresponda, revisen los reglamentos de construcción de los cinco ayuntamientos de la entidad, con la



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".

finalidad de actualizar las normas en la materia, tal como lo recomienda el Atlas de Riesgo del Estado de Baja California Sur 2024.

SEGUNDO.-El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en pleno respeto a la división de poderes exhorta al Subsecretario de Protección Civil, Héctor Amparano Herrera, informe a este Poder Legislativo del Estado cuál es la estrategia que la institución que dirige, como rectora estatal de las Políticas Públicas en materia de Protección Civil, tiene para hacerle frente a los sismos que se llegaren a presentar en Baja California Sur.

TERCERO.- El Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a las presidentas municipales de La Paz, Ing. Milena Paola Quiroga Romero, de Loreto, Paz del Alma Ochoa Amador, y de Mulegé, Edith Aguilar Villavicencio a que conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado de Baja California Sur, informen a esta Soberanía Popular sobre los planes de Protección Civil que en materia de sismos tienen diseñados para su municipio.

ATENTAMENTE

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS
XVI DISTRITO ELECTORAL